

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 100-2020</p>	<p align="center">Única Versión Diciembre 14 de 2020</p>
		<p align="center">Página 1 de 1</p>

“Mediante la cual se suspenden términos para las actividades de carácter administrativo y académico en la Universidad Central.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Central dentro de su programación académica y administrativa suspenderá sus actividades a partir del 21 de diciembre de 2020 como consecuencia de las vacaciones colectivas.

Que, de acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas al Rector de la Universidad en el artículo 55 del Estatuto General, se estima conveniente suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico por el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 13 de enero de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Suspensión. Suspender por el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 13 de enero de 2021, los términos para las actividades relacionadas con investigaciones disciplinarias y aquellas de carácter administrativo sometidas a términos normativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General